




Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención
de los Delitos Relacionados con Drogas
CONAPRED

COMUNICADO UCQ- 020-2020

PARA: Todas las personas naturales y jurídicas que se dedican al Manejo de sustancias químicas controladas y/o vigiladas.

DE:  Mgter. Luz M. González Abrego.
Coordinadora de la
Unidad de Control de Químicos

Luz M. González Abrego
QUÍMICO
CÓD. I.A.: 8-8-
ID. QUÍMICO: 00173



FECHA: 22 de junio de 2020.

ASUNTO: **ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA OFICINA
DE LA UNIDAD DE CONTROL DE QUÍMICOS.**

Le informamos a todos los operadores industriales que luego de la evaluación de múltiples solicitudes para atención en línea de nuestros usuarios, así como de la solicitud realizada por la UNCAP, queremos manifestar que lamentamos los inconvenientes presentados por la mínima capacidad de nuestras instalaciones dificultando nuestra capacidad de respuesta para mantener medidas de higiene para nuestros usuarios, por lo cual luego de solicitar al despacho superior una nueva estrategia para la atención del público, se nos autorizó para continuar con la atención en línea, en consecuencia se promueve el uso de los medios tecnológicos para consulta de trámites, presentación de nuevas solicitudes, copias, permisos, inscripción de nuevos usuarios y otros necesarios para la gestión de actividades que involucren manejo de sustancias químicas sujetas a regulación por esta oficina; en cumplimiento de las normativas legales vigentes aplicables, igualmente, en cuanto a la recepción de documentos en los cuales la ley no disponga otra formalidad para su presentación.

Se maximizará la atención al público y las comunicaciones a través del teléfono de la oficina y el correo electrónico de la unidad en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Se promoverá el uso de video conferencias para la realización reuniones, para lo cual se deberá coordinar a fin de implementar la tecnología en la medida que se cuente con los recursos para ello, de igual manera reiteramos que la UCQ podrá citar usuarios en caso de eventualidades urgentes, adecuando su programación diaria, cuidando que ello sea de acuerdo con su capacidad física (espacio) y deberá proporcionar esta información el día anterior, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), para tomar las previsiones necesarias por todas las partes.